GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN DEPORTIVA			INDEPORTES TOLIMA
	INFORME DE SUPERVISIÓN			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIR. DEPORTIVA Y RECREATIVA	FECHA: 03/06/2025	PAGINA 1 de 6	CÓDIGO: GDE-R-18

TIPO DE INFORME PERIÓDICO: ___ UNICO : __X__	No.

PERÍODO DE EJECUCION DEL INFORME:	UNICO PAGO TOTAL
NÚMERO DE FACTURA	ELECTRONICA DE VENTA No. FEC 72
VALOR AUTORIZADO A CANCELAR	**VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($22.755.000)**

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO CONTRATO:	MINIMA CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO No. Y FECHA:	776 DEL 13/06/2025
No. PROCESO SECOP II	IND-MIN-745-2025
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES"
NIT:	809.005.065-6
SUPERVISOR INICIAL DEL CONTRATO	BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA
CONTRATISTA:	COLTUREES S.A.S
NIT O CEDULA DE CIUDADANIA No.	901673842-0
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS CALIXTO RODRIGUEZ SILVA
NIT O CEDULA DE CIUDADANIA No.	19.485.098 DE BOGOTA D.C
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACIOON DE SERVICIOS LOGIISTICOS PARA EL TORNEO NACIONAL INTERLIGAS DE TENIS DE CAMPO POR EQUIPOS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACION Y PREPARACION DE ATLETAS DEL DEPORTE COMO PROYECTO DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
VALOR DEL CONTRATO:	**VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($25.920.000),** incluido impuestos, gravámenes, tasas y demás tributos a que haya lugar.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	**QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.**
FECHA ACTA DE INICIO	16/06/2025
FECHA ACTA SUSPENSION No--- SI APLICA (FECHA Y No. DE DIAS/MESES)	NO APLICA \|
FECHA ACTA REINICIO No------	NO APLICA
FECHA LEGALIZACION	16/06/2025
FECHA APROBACION DE PÓLIZAS	05/06/2025
CDP No	2025001103 DEL 06/06/2025

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN DEPORTIVA			INDEPORTES TOLIMA
	INFORME DE SUPERVISIÓN			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIR. DEPORTIVA Y RECREATIVA	FECHA: 03/06/2025	PAGINA 2 de 6	CÓDIGO: GDE-R-18

RP No.	2025001096 DEL 16/06/2025
PRORROGAS-SI APLICA (No. DE DIAS/MESES)	NO APLICA
ADICIONES- SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	NO APLICA
ACTA ACLARATORIA No_001__	NO APLICA
ACTA ACLARATORIA No_002__	NO APLICA
ACTA MODIFICATORIA No_ 001	NO APLICA
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO (INCLUYENDO PRORROGAS Y SUSPENSIONES)	30/06/2025

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

NUMERO DE ORDEN	NO APLICA	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	**DOCUMENTOS QUE SOPORTAN A LA OBLIGACIÓN**	**OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR**
ALOJAMIENTO **Habitación doble** (el hotel debe quedar cerca al escenario club campestre de la ciudad de Pereira) Alojamiento para seis (06) personas en acomodación doble; tres (03) habitaciones dobles durante cinco (05) noches (entrada el día 15 de junio y salida el 20 de junio). Total: 15 servicios. En acomodación doble: habitación asignada a dos (2) personas en cama individual, baño en la habitación. El servicio de alojamiento debe incluir: - servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones no deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley. (El hotel debe quedar cerca al escenario club campestre de la ciudad de Pereira)	Aporta informe de actividades ejecutadas, con los siguientes soportes: • Evidencia fotográfica de alojamiento doble y triple • Planilla firmada por los beneficiarios der servicio de alojamiento doble y triple • Certificado expedido por el Hotel Cafeira, con la descripción del servicio prestado de alojamiento y alimentación, con fecha de expedición 25/06/2025 anexa: Copia del RUT Nit. 900369816-2 con fecha de generación 23-04-2025, copia del Registro nacional de Turismo No.28253 • Evidencia fotográfica del personal beneficiado con el servicio de alimentación. • Planilla firmada por el personal que recibió el servicio de alimentación,	Se aporta validación del Registro Nacional de Turismo en sitio web: https://rnt.confecamaras.co/establecimientos. 1. En la ficha técnica del contrato Item **ALOJAMIENTO TRIPLE** se proyectaron para 18 personas, de los cuales solo tomaron el servicio 15 personas, quedando un valor sin ejecutar a favor de INDEPORTES por $ 1.650.000, que corresponde a Tres (3) personas por 5

ALOJAMIENTO HABITACIÓN TRIPLE (el hotel debe quedar cerca al escenario club campestre de la ciudad de Pereira) Alojamiento para dieciocho (18) personas en acomodación triple; seis (06) habitaciones triples durante cinco (05) noches (entrada el día 15 de junio y salida el 20 de junio). Total: 30 servicios. En acomodación triple: habitación asignada a tres (3) personas en cama individual, baño en la habitación. El servicio de alojamiento debe incluir: - servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones no deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley. El hotel debe quedar cerca al escenario club campestre de la ciudad de Pereira.	Total firmas 21	días. 2. Item **ALIMENTACIÓN** : Desayunos: de 120 desayunos proyectados se prestó el servicio de 105, quedando una diferencia de 15 desayunos, así las cosas el valor no ejecutado es de $360.000. 3. Almuerzos: se proyectaron 144, prestándose el servicio de 126, quedando sin ejecutar un valor de $630.000, que son por concepto 18 almuerzos. 4. Cenas: Proyectados 120, se prestó el servicio de 105 cenas, quedando un valor sin ejecutar de $525.000 **Nota:** Según el informe técnico a la supervisión expresa que por motivos de selección, el cuerpo técnico tomó la decisión de que Tres (3) deportistas no viajaran al torneo, de ahí que se presente esta diferencia tanto en alojamiento, como alimentación. Así las cosas queda un valor sin ejecutar a favor de INDEPORTES por

		valor de **$ 3.165.000** Deportistas que no fueron convocados: **1.** Amy Obando Murillo, **2.** María Benjumea Yara, **3.** Paula Cabezas Rodríguez.
ALIMENTACIÓN **Desayuno:** Ciento veinte (120) desayunos distribuidos de la siguiente manera: Veinticuatro (24) personas durante cinco (05) días (inicia el 16 de junio y termina el 20 de junio), total: 120 **Menú:** fruta en porción (150g) • 200 ml de jugo natural. • 2 huevos revueltos o cocidos, o con jamón • 70g de queso bajo en grasa • 1 arepa (80g) o 50g variedad de pan, tostada • 240 ml de bebida achocolatada en leche o café en leche o avena fría. • café solo o infusión (té) y agua **Almuerzo:** Ciento cuarenta y cuatro (144) almuerzos distribuidos de la siguiente manera: Veinticuatro (24) personas durante seis (06) días (inicia el 15 de junio y termina el 20 de junio), total: 144 **Menú:** fruta en porción • 250 ml crema o sopa • 70 g de aguacate. • 250 g servido de filete sin espinas de tilapia o merluza a la plancha, mojarra (300 g en crudo) dorado. Aparte limón. • 1 pocillo (240 ml) de ensalada fría de pasta en tornillos de colores, tomates cherry, maíz, pepino, huevo cocido picado y muy baja cantidad de mayonesa light y aceite de oliva. • 150 g de arroz blanco para mujeres y 200 g para hombres. • 1		

pocillo (200ml) de vegetales al vapor: zanahoria, brócoli, zucchini, habichuela, arveja. Tomate fresco en cuadritos, aceite de oliva. • 1 vaso de 200 ml de jugo • postre **Cenas:** Ciento veinte (120) cenas distribuidas de la siguiente manera: Veinticuatro (24) personas durante cinco (05) días (inicia el 15 de junio y termina el 19 de junio), total: 120 **Menú:** • 80 g fruta en porción • 240 ml crema de espinaca con crutones de pan y opción de agregar crema de leche baja en grasa. • 1 pierna pernil de pollo al horno con opción de agregar miel. • 150 g de arroz con fideítos para mujeres y 200 g para hombres. • 80 g de tortilla española • 230 ml ensalada de variedad de lechugas, aguacate, cebolla, tomate, mango, limón y sal. • jugo natura		
FACTURA ELECTRONICA	• No FEC 72 por valor de $22.755.00 • Aporta RUT 901673842-0 con fecha de generación 25-04-2025 • Copia certificación Bancaria Bancolombia cuenta ahorros No. 86900004013	
CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	• Certificado del pago de seguridad social y parafiscales firmado por la contadora Publica July Marcela Vaquiro López con CC 65.633.062 TP 216533-T, con fecha de expedición 9 de julio de 2025, aporta copia del documento de identidad CC 65.633.062 y copia de la tarjeta profesional No.216533-T y copia de antecedentes de la Junta Central de Contadores No.BECC505829A8ACFD con fecha de expedición del 06/06/2025 • Planilla seguridad social	

	No.9488178441 del operador aportes en línea correspondiente al pago periodo de cotización pensión y salud mes junio de 2025	

NOTA 1: aporta certificado en cumplimiento de clausula 5, Literal A. Obligaciones Generales- numeral 2.
El contratista manifiesta tener vinculado mujeres cabeza de familia: Daniela Alejandra Váquiro Valderrama CC 1110593509, Gloria Stella Ortiz Silva CC 65.769136, July Marcela Váquiro López CC 65.633.062, aporta pantallazos del SISBEN de cada una de las enunciadas.

SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual (es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones Adicionales:				

Como supervisor, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del contrato.

Así mismo se deja constancia que el contratista como requisito previo a la expedición de la presente certificación, aportó, copia de la (s) planilla(s) de seguridad social y certificado de aportes a seguridad social y parafiscales

Que toda la información hace parte integral del presente informe el cual se encuentra cargado en el SECOP II y se remitirá con el fin de alimentar el expediente contractual correspondiente

Por lo anterior se firma a los 6 días del mes de agosto de 2025.

BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA
Directora Deportiva y Recreativa
Supervisora

Proyecto: Edila Useche Lozano- Administradora Publica -Contratista

Revisó: Edward Ángel Morales -Abogado-Contratista

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN DEPORTIVA			INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANEXO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIR. DEPORTIVA Y RECREATIVA	FECHA: 03/06/2025	PÁGINA 1 de 6	CÓDIGO: GDE-R-16

NÚMERO DE ORDEN	N/A
NOMBRE DEL EVENTO	TORNEO NACIONAL INTERLIGAS
FECHA DEL EVENTO: (Desde - hasta)	15 AL 20 DE JUNIO

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS – MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATO No. Y FECHA:	776 del 13 de junio del 2025
No. PROCESO SECOP II	IND-MIN-745-2025
CONTRATISTA:	COLTUREES S.A.S
NIT O CEDULA DE CIUDADANIA No.	901.673.842-0
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS CALIXTO RODRIGUEZ SILVA
NIT O CEDULA DE CIUDADANIA No.	19.485.098 DE BOGOTA D.C
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL TORNEO NACIONAL INTERLIGAS DE TENIS DE CAMPO POR EQUIPOS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE ATLETAS DEL DEPORTE COMO PROYECTO DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
VALOR DEL CONTRATO:	**VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($25.920.000),** incluido impuestos, gravámenes, tasas y demás tributos a que haya lugar.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA ACTA DE INICIO	16/06/2025
PRORROGAS-SI APLICA (No. DE DIAS/MESES)	NO APLICA
ADICIONES- SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	NO APLICA
ACTA ACLARATORIA No___	NO APLICA
ACTA MODIFICATORIA No_	NO APLICA
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO (INCLUYENDO PRORROGAS Y SUSPENSIONES)	**30/06/2025**

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN DEPORTIVA			INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANEXO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIR. DEPORTIVA Y RECREATIVA	FECHA: 03/06/2025	PÁGINA 2 de 6	CÓDIGO: GDE-R-16

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Las actividades desarrolladas por el contratista en el plazo establecido, relacionando cada una de las obligaciones específicas del contrato, se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

TENIS DE CAMPO		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	**CANTIDADES**	**NOVEDADES O SITUACIONES RESENTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
ALOJAMIENTO HABITACION DOBLE (EL HOTEL DEBE UEDAR CERCA AL ESCENARION CLUB CAMPESTRE D ELA CIDAD DE PEREIRA) ALOJAMIENTO PARA SEIS (6) PERSONAS EN ACOMODACION DOBLES TRES(3) HABITACIONES DOCBLES DURANTE (5) NOCHES ENTRADA EL 15 DE JUNIO Y SALIDA EL 20 DE JUNIO. EN ACOMODACION DOCBLE HABITACION ASIGNADA A DOS(2) PERSONAS EN CAMA INDIVIDUAL BAÑO EN LA HABITACION . EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DEBE INCLUIR: SERVICIO DE CAM INDIVIDUAL CON COLCHON, SERVICIO DE AGUA, BAÑO Y PAEL HIGIENICO, LAS HABITACIONES NO DEBEN CONTENER NADA DE ALIMENTOS EN LA NEVERA, NI LICOR, EL HOTEL DEBE TENER LA CAPACIDAD PARA ALBERGAR EL TOTAL DE LA DELEGACION Y CONTAR CON TODOS LOS SEGUROS Y SERVICIOS SEGÚN LAS EXIGENCIAS D ELA LEY EL HOTEL DEBE QUEDAR CERCA AL ESCENARIO CLUB CAMPESTRE D	15	POR MOTIVOS DE SELECCIÓN EL CUERPO TECNICO HA TOMADO LA DECISIÓN DE QUE 3 DEPORTISTAS NO VIAJARAN AL TORNEO. DEPORTISTAS QUE NO FUERON CONVOCADOS: AMY OBANDO MURILLO, MARIA BENJUMEA YARA, PAULA CABEZAS RODRIGUEZ.

ELA CIUDAD E PEREIRA.		
ALOJAMIENTO HABITACION TRIPE. ALOJAMIENTO PARA DIECIOCHO (18) PERSONAS EN ACOMODACION TRIPLE ; (6) SEIS HABITACIONES TRIPLES DURANTE (5) NOCHES ENTRADA EL DIA 15 DE JUNIO Y SALIDA EL 20 DE JUNIO. EN ACOMODACION TRIPLE HABITACION ASIGNADA A TRES (3) PERSONAS EN CAMA INDIVIUDAL	25	POR MOTIVOS DE SELECCIÓN EL CUERPO TECNICO HA TOMADO LA DECISIÓN DE QUE 3 DEPORTISTAS NO VIAJARAN AL TORNEO. DEPORTISTAS QUE NO FUERON CONVOCADOS: AMY OBANDO MURILLO, MARIA BENJUMEA YARA, PAULA CABEZAS RODRIGUEZ.
ALIMENTACION DESAYUNO: CIENTO VEINTE (120) DISTRIBUIDAOS DE LA SIGUIENTE MANERA: VEINTICUATRO (24) PERSONAS DURANTE CINCO (5) DIAS INICIA EL 16 DE JUNIO Y TERMINA EL VEINTE (20) DE JUNIO TOTAL 120. VEINTICUATRO (24) PERSONAS DURANTE CINCO (5) DIAS INICIA EL 16 DE JUNIO Y TERMIONA EL 20 DE JUNIO TOTAL 120. MENU: FRUTA EN PORCION (150g) 200 ml JUGO NATUAL – 2 HUEVOS REVUELTOS O COCIDOS O CON JAMOS 70 g DE QUESO BAJO EN GRASA 1 AREPA (80g) O 50 g VARIEDAD E PAN TOSTADA 240 ml DE BEBIDA ACHOCOLATADA EN LECHE O CAFÉ EN LECHE O AVENA FRIA	105	POR MOTIVOS DE SELECCIÓN EL CUERPO TECNICO HA TOMADO LA DECISIÓN DE QUE 3 DEPORTISTAS NO VIAJARAN AL TORNEO. DEPORTISTAS QUE NO FUERON CONVOCADOS: AMY OBANDO MURILLO, MARIA BENJUMEA YARA, PAULA CABEZAS RODRIGUEZ.
ALMUERZO : CIENTO CUARENTA Y CUATRO ALMUERZOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA VENTICUATRO (24) PERSONAS DURANTE SEIS (6) DIAS	126	POR MOTIVOS DE SELECCIÓN EL CUERPO TECNICO HA TOMADO LA DECISIÓN DE QUE 3

INICIA EL 15 D EJUNIO Y TERMINA EL 20 DE JUNIO TOTAL 144. MENU FRUTA PORCION 250 ml CREMA O SOPA 70 g DE AGUACATE 250 g DE SERVICIOS DE FILETE SIN ESPINA DE TILAPIA O MERTOZA A LA PLANCHA MOJARRA (300 g EN CRUDO) DORADA. APARTE LIMON 1 POCILLO (240 ml) DE ENSALADA FRIA DE PASTA EN TORNILLOS DE COLORES , TOMATES CHERRYS , MAIZ PEPINOS, HUEVO COCIDO PICADOS Y MUY BAJA EN CANTIDAD DE MAYONESA LIGTH Y ACEITE DE OLIVA 150 g DE ARROZ BLANCO PARA MUJERES Y 200 g PARA HOMBRES 1 POSCILLO (200ml) de VEGTEALES AL VAPOR , HABICHUELA , ARVEJA TOMATE FRESCO EN CUADRITOS ACEITE. DE OLIVA 1 VASO DE 200 ml DE JUGO POSTRE.		DEPORTISTAS NO VIAJARAN AL TORNEO. DEPORTISTAS QUE NO FUERON CONVOCADOS: AMY OBANDO MURILLO, MARIA BENJUMEA YARA, PAULA CABEZAS RODRIGUEZ.
CENAS: CIENTO VEINTE CENAS (120) DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: VEINTICUATRO (24) PERSONAS DURANTE CINCO (5) DIAS (INICIA EL 15 D EJUNIO Y TERMINA EL 19 DE JUNIO) TOTAL DE 120 . MENU 80 g FRUTA EN PORCION 20 ml CREMA DE ESPINACA CON CRUTONES DE PAN Y OPCION DE AGREAGAR CREMA DE LECHE BAJA EN GRASA 1 PIERNA PERNIL D EPOLO AL HORNO CON OPCION DE AGREGAR MIEL 150 g DE ARROZ CON FIDEITOS PARA MUJERES Y 200 g PARA HOMBRE 80 g DE TORTILLA ESPAÑOLA 230 ml NESALADA DE VARIEDAD E LECHUGAS , AGUACATE CEBOLLA, , TOMATE MANGO, LIMON Y SAL JUGO NATURAL	105	POR MOTIVOS DE SELECCIÓN EL CUERPO TECNICO HA TOMADO LA DECISIÓN DE QUE 3 DEPORTISTAS NO VIAJARAN AL TORNEO. DEPORTISTAS QUE NO FUERON CONVOCADOS: AMY OBANDO MURILLO, MARIA BENJUMEA YARA, PAULA CABEZAS RODRIGUEZ.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN DEPORTIVA			INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANEXO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN			
VERSIÓN: 00	**RESPONSABLE:** DIR. DEPORTIVA Y RECREATIVA	**FECHA:** 03/06/2025	**PÁGINA** 5 de 6	**CÓDIGO:** GDE-R-16

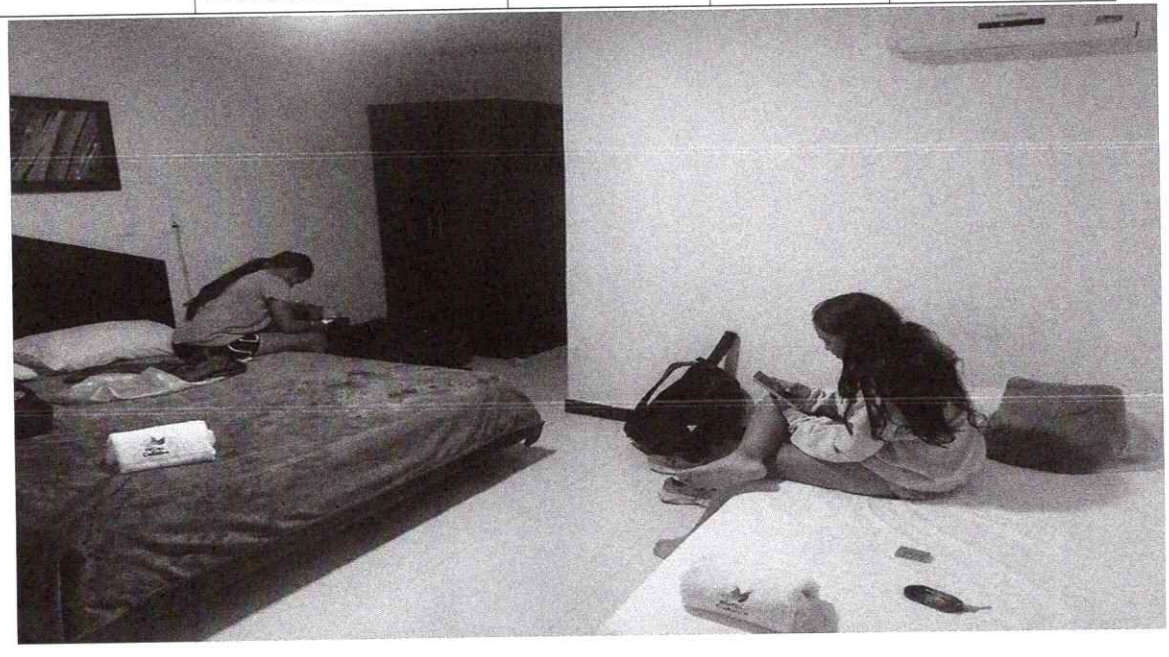
Como apoyo técnico a la supervisión, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato.

Así mismo se deja constancia que el contratista como requisito previo a la expedición de la presente certificación, cumplió con el objeto del contrato y aportó el informe de las actividades desarrolladas.

(Anexar evidencia fotográfica)



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN DEPORTIVA			INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ANEXO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN			
VERSIÓN: 00	**RESPONSABLE:** DIR. DEPORTIVA Y RECREATIVA	**FECHA:** 03/06/2025	**PÁGINA** 6 de 6	**CÓDIGO:** GDE-R-16



Por lo anterior se firma a los 5 días del mes de agosto de 2025

OSCAR DANIEL GOMEZ URREA
Contratista

Elaboro:	Reviso/Aprobó:	Observaciones y/o Ajustes:
Líder del proceso	Comité De Calidad	Se implementa el SIGC

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN DEPORTIVA			INDEPORTES TOLIMA
	CERTIFICADO FINAL DE CUMPLIMIENTO			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIR. DEPORTIVA Y RECREATIVA	FECHA: 03/06/2025	PÁGINA 1 de 2	CÓDIGO: GDE-R-21

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO CONTRATO:	MINIMA CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO No. Y FECHA:	776 DEL 13/06/2025
No. PROCESO SECOP II	IND-MIN-745-2025
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES"
NIT:	809.005.065-6
SUPERVISOR INICIAL DEL CONTRATO	BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA
CONTRATISTA:	COLTUREES S.A.S
NIT O CEDULA DE CIUDADANIA No.	901673842-0
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS CALIXTO RODRIGUEZ SILVA
NIT O CEDULA DE CIUDADANIA No.	19.485.098 DE BOGOTA D.C
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACIOON DE SERVICIOS LOGIISTICOS PARA EL TORNEO NACIONAL INTERLIGAS DE TENIS DE CAMPO POR EQUIPOS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACION Y PREPARACION DE ATLETAS DEL DEPORTE COMO PROYECTO DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
VALOR DEL CONTRATO:	**VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($25.920.000),** incluido impuestos, gravámenes, tasas y demás tributos a que haya lugar.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	**QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.**
FECHA ACTA DE INICIO	16/06/2025
FECHA ACTA SUSPENSION No--- SI APLICA (FECHA Y No. DE DIAS/MESES)	NO APLICA \|
FECHA ACTA REINICIO No------	NO APLICA
FECHA LEGALIZACION	16/06/2025
FECHA APROBACION DE PÓLIZAS	05/06/2025
CDP No	2025001103 DEL 06/06/2025
RP No.	2025001096 DEL 16/06/2025
PRORROGAS-SI APLICA (No. DE DIAS/MESES)	NO APLICA
ADICIONES- SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	NO APLICA
ACTA ACLARATORIA No_001__	NO APLICA
ACTA ACLARATORIA No_002__	NO APLICA
ACTA MODIFICATORIA No_ 001	NO APLICA
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO (INCLUYENDO PRORROGAS Y SUSPENSIONES)	30/06/2025

En calidad de Supervisor Certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos; así mismo que cumplió durante el plazo de ejecución con el pago de los aportes de seguridad social Integral y parafiscales.

EL BALANCE FINANCIERO

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	$ 25.920.000
Valor Adición No. 1	$ 0
Valor Total del Contrato	$ 25.920.000
Valor ejecutado y recibido por el Contratista	$ 0
Valor ejecutado y no pagado a favor del Contratista	$ 22.755.000
Saldo no ejecutado a favor del Instituto Departamental de Deportes del Tolima " INDEPORTES TOLIMA" y pendiente por liberar.	$ 3.165.000

Si el contrato establece anticipo o pago anticipado:

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	
Valor del Anticipo	$ 0
Porcentaje de Anticipo o pago anticipado	$ 0

Teniendo en cuenta lo anterior, procedo a solicitar la liquidación del referido contrato, si a ello hubiera lugar.

Por lo anterior se firma a los 6 días del mes de agosto de 2025.

BIVIANA ROCIO ROMERO ÁVILA
Directora Deportiva y Recreativa
Supervisora

Proyecto: Edila Useche Lozano- Administradora Pública -Contratista
Revisó: Edward Ángel Morales -Abogado-Contratista